



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
POR EL CONTRATISTA

LUGAR: Barranquilla
FECHA: 24/05/2023
REGIONAL: Atlántico

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Ciro Alfonso Jimenez Fontalvo		IDENTIFICACIÓN
		72.345.568
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CARRERA 43 No. 42-40		
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.4479342 de 2023		
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☐	CESIÓN
	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO
	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL
		X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐		
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐		
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de la página de mi inventario SENA y anexar el pdf	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	ALEXANDRA PALACIO FUENTES	
CONTABILIDAD	☐	DAVID MARTÍNEZ MERCADO	OK.
TESORERÍA	☐	MARTHA BERMUDEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	☐		
BIBLIOTECA	☐	ADOLFO ESTRADA	
OTRO	☐		
OTRO	☐		
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ	
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)			
OTROS : _____			

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 72345568 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 26 de Mayo de 2023 a las 10:11:14

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.